

INTRODUCCIÓN A LA SEGUNDA EDICIÓN

La historia de la humanidad nos ha enseñado que las sociedades están sujetas a continuas modificaciones en todos los aspectos. El derecho, como un instrumento del hombre y de la comunidad, resiente, por consecuencia, adecuaciones a los diferentes estadios de desarrollo, y sigue la dinámica que las condiciones políticas, económicas y sociales demandan. Al ser transformadas, las reglas jurídicas llevan aparejadas nuevas condiciones, fines y resultados.

La presente obra fue publicada en 1990, sustentando su contenido, en algunos aspectos, conforme al derecho vigente en la fecha mencionada. Tanto la Constitución General de la República como una gran parte de la legislación reglamentaria y común han sido reformadas en sus respectivos articulados, originando la necesidad de actualizar lo que se ha convertido en obsoleto, no sólo en atención a la nueva legislación, sino también a las actuales circunstancias y condiciones de la sociedad mexicana. Respecto al sistema político mexicano, vivimos ante un nuevo marco reglamentario, propiciado por reformas electorales que tienden al advenimiento de una verdadera democracia y fortalecimiento de los partidos políticos, como es el caso del artículo 41 constitucional y las recientes y nuevas normas legales de la legislación electoral.

Las facultades asignadas al Congreso Federal se han transformado como resultado de las adiciones al artículo 73 constitucional, y la información y los comentarios del capítulo V de este libro han tenido que ser adaptados.

Las fracciones II, IX, X, XVII y XVIII del artículo 89 constitucional se han cambiado y, por razón natural, se presenta un nuevo escenario para las facultades y obligaciones del presidente de la República.

La integración, funciones y ámbito de competencia del Poder Judicial Federal se transformaron de manera importante como resultado de una serie de modificaciones de las disposiciones constitucionales que regulan los aspectos mencionados.

Las elecciones de la diputación federal celebradas en 1997 dieron un vuelco sustancial a la integración tradicional de la Cámara de Diputados

y, consecuentemente, a la presentación de situaciones inéditas en el manejo, gobernabilidad y determinaciones de este órgano legislativo.

La reforma política del Distrito Federal produjo, así mismo, novedades sustanciales, no sólo políticas y sociales sino de proyección a futuro, diferente a lo especulado.

También el artículo 115 constitucional fue renovado con implicaciones de carácter municipal y general.

Además de las anteriores, han variado otras disposiciones legales, y nos encontramos con nuevas exigencias económicas, políticas y sociales.

Los capítulos de la primera parte de esta obra se refieren a la regulación jurídica federal que incide en los estados y en los municipios, así como también a los factores sociales generales que repercuten en todo el país.

Los capítulos de la segunda parte del libro contienen información y opiniones relativas al funcionamiento interno de las entidades federativas y de los municipios, por lo que, en afinidad a las transformaciones de la última década, tanto jurídicas como en los demás campos de la vida social, se requirieron modificaciones a lo expuesto en tales apartados.

Nos ha alentado significativamente que el doctor Diego Valadés, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, nos haya pedido la realización de esta segunda edición de la presente obra, y externamos nuestro agradecimiento por esta deferencia y preocupación constante por el fortalecimiento de la investigación y la ampliación de la cultura jurídica en nuestro país.

Con motivo de la primera edición del libro, se otorgaron los derechos de la impresión a la Rectoría, a la Facultad de Derecho y su división de estudios de Posgrado de la UNAM, por lo que mucho estimamos la autorización para esta segunda edición a sus titulares doctor Francisco Barnés de Castro, doctor Máximo Carbajal Contreras y doctor Hugo Ítalo Morales.

Muy apreciable fue el apoyo secretarial de la señorita Lourdes Álvarez Flores.

Es importante reiterar que la investigación y el estudio de las legislaciones locales, comenzando con las constituciones políticas de los estados, es un campo insuficientemente explorado, y esperamos con paciencia, pero también con exigencia, la atención de los juristas para la integración de una teoría de derecho estadual.